

BUIN, 10 JUL 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2514 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 722, de fecha 07 de julio de 2025, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde decretar nombramiento de Contrapartes Técnica y Operativa Municipal, Programa "Quiero Mi Barrio": Clotario Blest y Santa Rita.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Desígnese a los funcionarios municipales que a continuación se indican, como Contraparte Técnica Municipal y Contraparte Operativa, en el marco del Convenio de Implementación del Programa "Quiero Mi Barrio" suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Buin para el barrio Clotario Blest y Santa Rita:

Contraparte Técnica Municipal:

Nombre: Alfonso Armijo Castro

Cargo: Director de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

Contraparte Operativa Municipal:

Nombre: Héctor Guzmán Astroza

Cargo: Coordinador en la Gestión Técnica y Territorial de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA).

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS. VMA
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F
- SECPLA
- Archivo SECMU

